691

RESOLUCIÓN CGR Nº 208

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 08/2016 CELEBRADO CON LA FIRMA H-SAM DE HILARIO SAUCEDO, PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS", PAC Nº 06/2016 - ID Nº 308.461 Y SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 AL MISMO.

Asunción, 28 MAR. 2017

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, la Resolución CGR Nº 639 del 05/09/16, el Contrato Nº 08/2016, los Memorándum DSG del 20/02/17 y DPyE N° 21 del 03/03/17, la Nota CGR/DGA/DAL N° 44 del 08/03/17, el Memorando DGA/DAL/DCyG N° 23 del 14/03/17; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 639/16 fue adjudicada la firma H-SAM de Hilario Saucedo la Contratación Directa convocada para el servicio de *"Mantenimiento y Reparación de aires acondicionados"*, PAC Nº 06/2016, por un monto máximo de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), formalizado a través del Contrato Nº 08/2016, con una vigencia de doce meses.

Que, por Memorando del Departamento de Servicios Generales de fecha 20/02/2017, se sugiere la ampliación del 20 % (veinte por ciento) del contrato Nº 08/2016, PAC 06/2016, ID 308.461, correspondiente a la firma H-SAM de Hilario Saucedo.

Que, por Nota CGR/DGA/DAL N° 44 de fecha 08 de marzo de 2017, se solicita a la Empresa H-SAM de Hilario Saucedo su conformidad por escrito, a los efectos de iniciar el proceso de ampliación del contrato, dando su conformidad la mencionada Empresa, por Nota de fecha 09 de marzo de 2017.

Que, el Departamento de Programación y Evaluación de la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, informa que está previsto en el Plan Financiero Institucional para el presente ejercicio fiscal, la suma de G. 12.000.000 (Guaraníes doce millones), que representa el 20 % (veinte por ciento) del monto máximo adjudicado.

Que, el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, a través del Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 23/17, emite las justificaciones que ameritan proceder a la ampliación de contrato con la mencionada firma, por G. 12.000.000 (Guaraníes doce millones).

Que, la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, en su carácter de unidad operativa de contrataciones de la Institución, eleva los antecedentes a los efectos de la formulación de una Resolución que autorice la ampliación de monto del referido contrato y la aprobación de la adenda correspondiente.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 208

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 08/2016 CELEBRADO CON LA FIRMA H-SAM DE HILARIO SAUCEDO, PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS", PAC Nº 06/2016 - ID Nº 308.461 Y SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 AL MISMO.

...///

Que, el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* prevé que la UOC, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos, en concordancia a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 2238/2014 *"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 1868/2011 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03...Y SE ESTABLECEN NUEVAS CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN...",* que en su Artículo 11 señala: *"Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Arts. 62 y 63 de la Ley 2051/03, y atendiendo a las siguientes reglas"*: Inc. b) *"De no resultar suficientes las modificaciones indicadas... la Contratante podrá ampliar hasta el 20 % del valor total del contrato".*

Que, el Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 establece: *"Corresponde al Contralor General:...b) dirigir las actividades de la institución...".*

Que, conforme a lo señalado en forma precedente, corresponde dictar resolución autorizando la ampliación del monto del Contrato Nº 08/16 y aprobar la Adenda Nº 01 al mismo.

POR TANTO, atendiendo a las manifestaciones expresadas más arriba y a las atribuciones constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E

Art. 1º **Autorizar** la ampliación del monto del Contrato Nº 08/16 celebrado con la firma H-SAM de Hilario Saucedo para el servicio de "Mantenimiento y Reparación Aires Acondicionados", por la suma de G. 12.000.000 (Guaraníes doce millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2º **Aprobar** la Adenda N° 01 del Contrato enunciado en el artículo precedente.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 208

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 08/2016 CELEBRADO CON LA FIRMA H-SAM DE HILARIO SAUCEDO, PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS", PAC Nº 06/2016 - ID Nº 308.461 Y SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 AL MISMO.

...///

Art. 3º **Imputar** la erogación emergente al rubro presupuestario correspondiente, del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal vigente.

Art. 4º **Autorizar** a la Dirección General de Administración para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Abog. DIEGO A. MARCET
Secretario General

Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General
de la República

JEGA/F/oa